

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 DIC 2025

VISTO la renuncia al cargo presentada por el Legislador Agustín Pedro COTO, a partir del día 10 de diciembre del corriente año; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante Acta N° 8, la Junta Electoral Provincial del Poder Judicial, de fecha 14 de junio del año 2023, proclama a los Legisladores electos Titulares y Suplentes, siendo el Sr. Luciano Javier SELZER, quien debe asumir en su reemplazo.

Que en acuerdo de las y los Señores Legisladores se indica a esta Vicepresidencia, convocar a Sesión Especial para el día martes 09 de Diciembre del corriente año, a las 15:00 horas, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno de Cámara, con motivo de dar tratamiento al siguiente Asunto:

- Asunto N° 470/25. Legislador Agustín Pedro COTO. Nota presentando su renuncia al cargo de Legislador Provincial y toma de juramento como Legislador electo al Sr. Luciano Javier SELZER.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que la misma se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y en los artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a Sesión Especial para el día martes 09 de Diciembre del corriente año, a las 15:00 horas, en el Recinto de Sesiones, sito en la calle Yaganes y Héroes de Malvinas de esta ciudad, con motivo de dar tratamiento al siguiente Asunto:

- Asunto N° 470/25. Legislador Agustín Pedro COTO. Nota presentando su renuncia al cargo de Legislador Provincial y toma de juramento como Legislador electo al Sr. Luciano Javier SELZER.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara.

ARTÍCULO 3º. – Que sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a los Sres. Legisladores y Sras. Legisladoras, Secretaría Legislativa y Administrativa y áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

4 0 2 / 2 5

Leg. Federico SCIURANO
Vicepresidente 2º
PODER LEGISLATIVO

A/C PRESIDENCIA